



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA**

Santa Ana Magdalena, Junio Ocho (08) de Dos Mil Veintidós (2022).-

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE NULIDAD ABSOLUTA POR OBJETO Y CAUSA
ILICITA DE ESCRITURA PÚBLICA DE SUCESIÓN INTESTADA DEL
SEÑOR EDILBERTO SANCHEZ JIMENEZ ANTE NOTARIA UNICA
DEL CIRCULO DE SANTA ANA MAGDALENA
DEMANDANTE: ROSMIRA DEL CARMEN LÓPEZ PAYARES
DEMANDADO: CRUZDELINA MARTÍNEZ RUIZ Y OTROS
RADICADO No: 47-707-40-89-001-2019-00119-00

Vencido como se encuentra el término de contestación de la demanda y habiéndose integrado el Litisconsorcio Necesario, córrasele traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, a través de apoderado judicial, por el término de Cinco (05) días en la forma prevista en el artículo 110 de conformidad con el artículo 370 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA

Por estado No. 028 de fecha 09/06/22 se notificó el auto anterior.

GINA PAOLA RAMIREZ GARCIA
Secretaria